

**RESOLUCIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ No. 170-SCM-2026.**

Alausí, 24 de agosto del 2026

Señores
Directores y Jefes Departamentales
Presente

De mi consideración:

Por medio del presente me permito notificar que el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, en sesión Extraordinaria de Concejo celebrada el martes 11 de agosto del 2026, adoptó lo siguiente: **TERCER PUNTO.-** Aprobación en primera la Ordenanza que establece el Régimen Administrativo Sancionador del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. Se anexan los siguientes documentos: Memorando No. ALAUSÍ-DA-DAD-2026-0898-M, de fecha 13 de julio de 2026, firmado por el Econ. Edwin Hernán Panchi, Director Administrativo. Memorando No. ALAUSÍ-AJ-PSD-2026-0805-M, de fecha 17 de julio de 2026, suscrito por el Abg. Hernán Medina, Procurador Síndico. Informe de la Comisión de Legislación y Fiscalización, de fecha 14 de agosto de 2026, firmado por los señores concejales Abg. Eduardo Llerena, Presidente de la Comisión de Legislación y señora María Lema, Miembro de la Comisión. La señora Alcaldesa, por favor señor Secretario, ha existido la moción presentada, y la misma ha sido apoyada, para que usted pueda tomar las votaciones para la aprobación en primera instancia de esta Ordenanza. Dándose cumplimiento a esta disposición se toma votación sobre la aprobación en primera de la presente Ordenanza, señores concejales. **Señor Concejal Ilgo. Juan Caisaguano**, con estas observaciones realizadas que se apruebe en primera instancia la Ordenanza. **Señor Concejal Luis Ñamiña**, aprobación en la primera instancia de la Ordenanza que establece el régimen administrativo sancionador del GAD Municipal de Alausí, para considerar necesarios contar con un marco normativo claro que garantiza el debido proceso de asegurar que tiene un cumplimiento de las normas municipales. **Señor Concejal Marco Guerra**, que se apruebe esta Ordenanza en primera instancia. **Señor Concejal Abg. Eduardo Llerena**, estimada Alcaldesa, compañeros concejales, yo pienso que una vez que se ha analizado esta Ordenanza, consideramos que se encuentra conforme a lo que dispone el marco legal vigente, y que no vulnera de manera especial derechos, pero sin embargo, de eso es importante poner en consideración un cuerpo normativo que permita de alguna manera ajustar realidades y dar cumplimiento a las diferentes normativas generadas acá, y aquellas que se puedan generar en el futuro, mi voto a favor. **Señora María Lema, Alcaldesa Subrogante**, bueno, creo que esta Ordenanza no es para afectar a las personas, porque como ciudadanos, como cada ser humano, también tenemos las responsabilidades que cumplir y muchas de las veces hemos generado las ordenanzas que se cumplan, pero no se ha podido cumplir, y tampoco se ha podido sancionar por falta de estas herramientas, y con esto creyendo que para el cumplimiento, para el orden de la ciudad, mi voto a favor para que se apruebe en primera la Ordenanza que establece el régimen administrativo sancionador del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. El señor Secretario, de Concejo, informa que concluida la votación el Concejo Municipal aprueba con cinco votos en primera instancia la Ordenanza que establece el Régimen Administrativo Sancionador del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. Por consiguiente, Resolución: Considerando: Que el Art. 57 literal a) del COOTAD, dispone: Atribuciones del Concejo. Al Concejo Municipal le corresponde: el ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones. Art. 80, de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. Concluida la votación el Concejo

Municipal. **RESUELVE. Art. 1.-** Aprobar con cinco votos en primera instancia la Ordenanza que establece el Régimen Administrativo Sancionador del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí.

Particular que comunico a ustedes para los fines legales consiguientes.

Atentamente

Abg. Galo Quisatasi Cayo
SECRETARIO DE CONCEJO DEL GADMCA

